

DECRETO N° **0037**  
NEUQUÉN, **07 ENE 1999**

**VISTO:**

El Expediente SEO N° 10062-M-98 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, caratulado **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN -SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS-** TRAMITA: "CONTRATACIÓN MÁQUINAS VIALES OBRA: ELECTRIFICACIÓN ASENTAMIENTO SECTOR C. COLÓN-MORRO PACÍFICO-HUERTA COMUNITARIA-PUERTO ARGENTINO", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras Públicas, obrante a fs. 72/73; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante nota de fs. 1, el Director General de Obras Públicas Municipales y Delegadas solicita la autorización para contratar el equipo vial necesario para continuar la obra de electrificación en los Barrios Cordón Colón, Morro Pacífico, Huertas Comunitarias y Puerto Argentino;

Que la presente contratación obedece a trabajos de electrificación que se están ejecutando en conjunto con la Cooperativa CALF en los barrios mencionados;

Que el señor Subsecretario de Obras Públicas presta conformidad para proseguir con el trámite de la contratación, ordenando el llamado a Concurso pertinente -fs. 1-;

Que la División de Recupero Financiero informa que existe crédito presupuestario en el ejercicio 1999 para la presente obra -fs. 7-;

Que en consecuencia, la Dirección de Arquitectura e Ingeniería elaboró el Legajo Técnico que luce de fs. 8 a 13, con un Presupuesto Oficial de \$ 23.675,00, y un Plazo de Ejecución previsto en 45 días corridos;

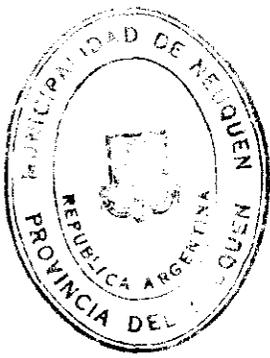
Que con el fin de realizar en forma urgente la contratación de los equipos necesarios, la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones procedió a cursar invitación a siete (7) firmas del ramo, según consta en Planilla de fs. 14;

Que luce Acta de Apertura de la Contratación Directa SEO N° 31/98, habiéndose recepcionado cinco (5) ofertas -fs. 15-;

Que del análisis de las ofertas surge que el menor precio  
///...2°

  
ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ  
Directora Gral. de Personal y Despacho  
Secretaría General y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

X



2º...///

para el ítem 1, corresponde a la presentada por la firma **RICARDO OCKIER** por \$ **9.801,00**, y para los ítems 2 y 3, resulta menor precio la oferta presentada por **INGENIERÍA SUR S.A.**, por \$ **7.500,00** y \$ **2.200,00** respectivamente; teniendo el Municipio el derecho de adjudicar parcialmente la contratación de acuerdo al Artículo 4º de las Cláusulas Particulares del Pliego;

Que el total del gasto a efectuar asciende a \$ **19.501,00**, lo que significa un **17,63 %** menos del presupuesto oficial;

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 12º), inciso a) de la Ley Nº 0687/72 de Obras Públicas y en el Decreto Nº 1250/93 de la Provincia del Neuquén;

Que por Informe Nº 2267/98 la Subsecretaría de Obras Públicas gira las actuaciones a la Subsecretaría de Economía -Dirección General de Auditoría y Presupuesto- para su conocimiento, y de no existir objeciones al respecto, sugiere la remisión de las mismas a la Dirección General de Personal y Despacho para la confección de la norma legal pertinente;

Que la Dirección General de Auditoría y Presupuesto, Informe Nº 279 DACG/98, manifiesta que la misma se ajusta a la normativa vigente en materia de contrataciones, no emitiendo opinión sobre el aspecto técnico de la compulsa;

Que la Secretaría de Economía y Obras Públicas gira la documentación a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos del dictado de la norma legal pertinente según proyecto de decreto adjunto a fs. 72/73;

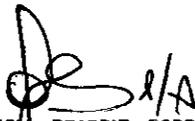
**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Legajo Técnico Legal confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la ejecución de la obra: **"CONTRATACIÓN MÁQUINAS VIALES PARA LA OBRA ELECTRIFICACIÓN, ASENTAMIENTO SECTOR C. COLÓN-MORRO PACÍFICO-HUERTA COMUNI TARIA-PUERTO ARGENTINO"**, cuyo Presupuesto Oficial asciende a **PESOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 23.675,00)**, y un Plazo de Ejecución de cuarenta y cinco (45) días corridos.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** la **CONTRATACIÓN DIRECTA SEO Nº 31/98** de acuerdo al siguiente detalle: Renglón 1) a favor de la Empresa **RICARDO LUIS OCKIER**, por menor precio, por **PESOS NUEVE MIL**

///...3º

  
**ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ**  
Directora Gral. de Personal y Despacho  
Secretaría General y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

3º...///

**OCHOCIENTOS UNO (\$ 9.801,00); y Renglón 2) y 3) a favor de la Empresa INGENIERÍA SUR S.A., por PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00) y por PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00) respectivamente por menor precio, totalizando un importe de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 9.700,00).-**

**Artículo 3º)** Por Tesorería previa intervención de Contaduría Municipal, contra la ----- presentación de los Certificados de Obra, liquídese y páguese la suma dispuesta en el Artículo 2º), con cargo a la Partida N° 1202010006.-

**Artículo 4º)** **TOMEN** conocimiento de lo dispuesto precedentemente las áreas ----- pertinentes de la Subsecretaría de Obras Públicas.-

**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Econo ----- mía y Obras Públicas.-

**Artículo 6º)** **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///c.c.-

ES COPIA



FDO) JALIL  
DOMÍNGUEZ

  
ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ  
Directora Gen. de Personal y Despacho  
Secretaría General y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén